



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLAESCUSA LA SOLANA

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.746 de Villaescusa la Solana a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos en la Jurisdicción de Villaescusa la Solana, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.746, por un período de diez años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2025/2026.

Relación de titulares conforme a datos catastrales.

PROPIETARIO	SUPERFICIE
A.D.I.F.	2,65
ARNAIZ FELISA	0,15
BARRIO LEIVA JULIAN	0,33
CUESTA MENA OLIVA	1,43
DIEZ MUNGUIRA PABLO	1,47
DIEZ SAEZ ABILIO SALVADOR	2,45
DIEZ SAEZ HNOS.	0,06
DIEZ SAEZ JOSE M.	0,29
DIEZ URIBARRI MONICA	2,12
GOMEZ GOMEZ M. AMPARO Y OTRO	0,40
GOMEZ MUNGUIA BIENVENIDO	0,03
GONZALEZ SAINZ CARLOS	2,17
GUTIERREZ MORQUILLAS LEONOR	0,47
HERRERA MUÑOZ NICANORA E HIJOS	0,11
IZQUIERDO GOMEZ ANDRES	0,05



PROPIETARIO	SUPERFICIE
IZQUIERDO MARTINEZ AMANCIO	2,54
IZQUIERDO MARTINEZ INOCENCIO	0,37
IZQUIERDO MARTINEZ JOSE LUIS	5,10
IZQUIERDO MARTINEZ MERCEDES	2,42
IZQUIERDO SAEZ DIONISIO	14,20
IZQUIERDO SAEZ PABLO	0,49
IZQUIERDO SAEZ PEDRO	0,29
JORGE PEREZ MIGUEL DE	5,74
JORGE PEREZ SANTIAGO	7,19
JORGE PEREZ SANTIAGO Y OTRA	4,67
LOPEZ PEREZ ALFONSO JAIME	0,69
MAMBRILLA RUBIO MIGUEL ANGEL	2,09
MARINA ALVAREZ MANUEL	1,54
MARINA MARTINEZ BEATRIZ	1,33
MARINA MARTINEZ EDUARDO HROS.	0,32
MARINA OVIEDO ELENA	0,13
MARINA SAEZ ANGEL HROS.	0,09
MARTINEZ PEREZ JESUS ADOLFO	17,18
MARTINEZ PEREZ JESUS ADOLFO Y OTRA	19,13
MARTINEZ PEREZ M. PURIFICACION	2,93
MARTINEZ PEREZ MADALINA	4,22
MARTINEZ PEREZ RAFAEL	6,18
MARTINEZ PUENTE DARIA	1,54
MENA COLINA LUCILA	0,64
MILLAN ALEJOS ANGEL	0,44
MUNGUIA CUESTA ALFREDO	0,39
PEREZ MENA CAPITOLINA	1,00
PEREZ MENA M. RAQUEL	0,34
PEREZ MENA MARIANO	0,52
PEREZ MENA MARIANO Y OTRA	1,76
RUBIO SAEZ M. PILAR	0,34
SAEZ DEL OLMO EMILIO	0,11
SAEZ GONZALEZ M. CARMEN	0,16
SAEZ GUTIERREZ LEONOR	0,17
SAEZ MARTINEZ JUSTINIANO	0,62



PROPIETARIO		SUPERFICIE
SAEZ SAEZ ANASTASIO		0,11
SAEZ SAEZ CONSTANTINA		2,16
DESCONOCIDOS		
POLIGONO 502	PARCELA 100	0,44
POLIGONO 503	PARCELA 5.104	0,09
POLIGONO 503	PARCELA 5.105	0,06
POLIGONO 503	PARCELA 5.900	0,06

En Villaescusa la Solana, a 15 de diciembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
Javier Fernando Martínez Alonso